

**Sesión Ordinaria del Consejo Permanente**  
**Informe preliminar de la Misión de Observación de la**  
**Organización de los Estados Americanos para la selección de**  
**jueces de la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones**  
**en Guatemala**

2 de octubre de 2024 | Washington, DC

*Palabras de la Comisionada **Andrea Pochak**, Relatora para Guatemala*

En nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quiero agradecer la invitación del Consejo Permanente de esta Organización para presentar las observaciones preliminares de la visita *in loco* a Guatemala. En particular, aquellas relacionadas con la situación de administración de justicia, por estar vinculadas con el informe preliminar de la Misión de Observación de la Organización de Estados Americanos para la Selección de Jueces de la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría en Guatemala, el cual nos ocupa hoy día.

La visita *in loco* fue realizada entre el 22 y 26 de julio, por invitación del Estado guatemalteco, y en ejercicio de las facultades convencionales y reglamentarias de la CIDH. Su objetivo general fue observar los impactos de un proceso de debilitamiento de la institucionalidad democrática y la independencia judicial en la situación de los derechos humanos, a partir de la última visita realizada en 2017. La visita, también, tuvo por finalidad analizar la situación de los derechos humanos de grupos en especial situación de exclusión y discriminación histórica, desde los enfoques étnico racial y de género; la situación de la libertad de expresión; la seguridad ciudadana; los derechos a la memoria, la verdad, la justicia y reparación; así como la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En primer lugar, la Comisión saluda el informe preliminar presentado por la Misión de Observación de la OEA para la Selección de Jueces y Cortes de Apelación en Guatemala.

A continuación, me referiré a las conclusiones preliminares de la visita relacionadas con el informe presentado por la Misión.

En los últimos siete años, la CIDH ha denunciado un progresivo deterioro del Estado de derecho y la institucionalidad democrática en Guatemala, entre otros factores, debido a la instrumentalización del sistema penal por parte del Ministerio Público en contra de quienes han formado parte de la lucha contra la corrupción y la impunidad en el país.

En las observaciones de la visita, la Comisión señaló que la criminalización es motivada por un ánimo de represalia por parte de determinados grupos y estructuras de poder contra personas operadoras de justicia, que pasaron de investigar y juzgar casos a ser investigadas e imputadas por supuestos delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Más de 50 personas operadoras de justicia salieron al exilio debido a la persecución penal en su contra; 20 más estuvieron arbitrariamente detenidas.

El uso abusivo del sistema penal observado se extiende hacia personas de distintos sectores de la población en diferentes territorios y departamentos, abogados, líderes y comunidades indígenas, periodistas, personas defensoras de derechos humanos y hasta al propio Presidente y Vicepresidenta.

Esta criminalización generalizada evidencia la falta de independencia judicial. En este sentido, la Comisión urgió a los tribunales de justicia, y especialmente a la Corte Suprema de Justicia, así como la Corte de Constitucionalidad, a cumplir de modo efectivo con su obligación de ejercer un control de constitucionalidad y convencionalidad, justamente para limitar el ejercicio abusivo del poder punitivo del Estado, evitando las arbitrariedades y cualquier represalia.

En este contexto, el proceso de selección de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia y de las Altas Cortes correspondientes al periodo 2024-2029, representa una oportunidad para asegurar un sistema de pesos y contrapesos propio de los sistemas democráticos. Este proceso debe ser consistente con los estándares internacionales en la materia y los principios de igualdad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

La CIDH ha señalado que el objetivo de todo proceso de selección y nombramiento de operadores de justicia debe ser seleccionar candidaturas con base al mérito personal y su capacidad profesional, según la singularidad y especificidad de las funciones que van a desempeñar. Para ello, es indispensable establecer criterios objetivos para la valoración y calificación de las y los candidatos para minimizar la discrecionalidad de las personas u órganos que intervienen en la selección. El Estado debe establecer salvaguardas para que los procesos de selección no sean realizados con base en intereses particulares que pudieran socavar aún más la independencia del Poder Judicial.

Entre las recomendaciones formuladas por la CIDH en las observaciones preliminares de su visita destaco:

- El cese de la criminalización contra personas operadoras de justicia, personas defensoras de derechos humanos, legisladores, periodistas, estudiantes, profesores, integrantes de partidos políticos, funcionarios públicos; así como contra integrantes de

organizaciones indígenas, campesinas y sindicales y grupos en situación de riesgo afectados.

- Realizar un examen independiente del funcionamiento del Ministerio Público y su impacto en los derechos humanos, que tome en cuenta las alegaciones de falta de objetividad ampliamente difundidas.

- Garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento de las Comisiones de Postulación para integrar la nómina de aspirantes para la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y las Salas de la Corte de Apelaciones, a fin de que puedan realizar el proceso de selección con el tiempo suficiente para cumplir con el plazo legalmente establecido y conforme a los estándares interamericanos, bajo criterios en base al mérito y a las capacidades profesionales, y libre de injerencias indebidas de cualquier tipo.

Al respecto, ponemos de conocimiento de este Consejo Permanente que, con posterioridad a la visita *in loco*, cinco días después de presentar nuestras observaciones preliminares, el Ministerio Público convocó a una conferencia de prensa para anunciar su rechazo a las recomendaciones formuladas por la Comisión, así como nuevas acciones legales contra el Presidente Bernardo Arévalo y otros funcionarios del Ejecutivo como consecuencia de haber colaborado con la Comisión Interamericana.

Estas denuncias se suman a un conjunto de procesos judiciales pendientes contra las autoridades electas y que mantienen a la democracia guatemalteca y al Estado democrático de derecho en riesgo.

Señoras y señores embajadores, contar con un sistema de justicia independiente, fortalecido y comprometido con la garantía, respeto y protección de los derechos humanos es esencial para asegurar el funcionamiento de los sistemas democráticos y la prevalencia del Estado de derecho. Ello cobra mayor relevancia en Guatemala, ante el ambiente de polarización política y la existencia de serios obstáculos a la gobernabilidad que aún persisten en el país.

Es por ello que la CIDH reitera el llamado a las entidades que intervienen en el proceso de selección y nombramiento de altas cortes a que observen los estándares interamericanos de derechos humanos en este momento tan crucial para el pueblo guatemalteco. Del mismo modo, por tal razón, para la Comisión Interamericana resulta fundamental que este Consejo Permanente y los

Estados miembros de la Organización mantengan la atención sobre la situación de derechos humanos en Guatemala.

Finalmente les informo que, como producto de la visita, la CIDH elaborará un informe de país en los próximos meses en el que profundizará en los temas presentados en las observaciones preliminares. Y, por supuesto, quedamos a disposición para presentar aquel informe ante este Consejo Permanente una vez que esté finalizado.

Muchas gracias por su atención.